



**PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA COMO FUNCIONARIO DE
CARRERA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL,
A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

DILIGENCIA 1.- Para hacer constar que conforme a la BASE SÉPTIMA.- “Fase de oposición. 1. PRIMER EJERCICIO.-” de las específicas que rigen la convocatoria, se procedió por el Tribunal a la confección del cuestionario de preguntas alternativas tipo test, y a la de la correspondiente plantilla de corrección, introduciendo el único ejemplar de los mismos en sendos sobres cerrados y firmados en la solapa por todos los componentes del Tribunal, sobres que quedan bajo la custodia del secretario y del Presidente, para que, una vez fotocopiado a la presencia de los dos, vuelvan a introducirse las copias y su original en un sobre cerrado y firmado en su solapa, hasta la celebración de la prueba.

Se convoca al Tribunal a las 16:30 horas del día de hoy, 23 de octubre, en el Centro Cívico de Santa Pola, para la celebración del primer ejercicio.

En Santa Pola a las 14:45 horas del día de la Fecha

El Presidente.

NICOLAS
MANUEL| Digitally signed by
GARCIA|ARACIL
ARACIL Date: 2023.10.30
10:59:09 +01'00'

Fdo: NICOLÁS GARCÍA ARACIL

El Secretario

Emilio
Manuel Firmado digitalmente
Jordán Cases por Emilio Manuel
Fecha: 2023.11.07
12:38:12 +01'00'

Fdo: EMILIO M. JORDÁN CASES

DILIGENCIA 2.- Para hacer constar que conforme a la BASE SÉPTIMA.- “Fase de oposición. 1. PRIMER EJERCICIO.-” de las específicas que rigen la convocatoria, constituido el Tribunal en el Centro Cívico municipal de la C/ Castaños de Santa Pola, se procedió a la celebración del primer ejercicio, concurriendo al mismo los siguientes aspirantes:

- D. Antonio Salvador, FUENTES FUENTES.
- D. Raúl JAIME FRAGA
- D. Juan José PUCHE MARTÍNEZ
- D^a Almudena PUCHE PUCHE

El Sr. PUCHE MARTINEZ advierte al Tribunal, con carácter previo a la celebración del ejercicio, de la circunstancia de haber rebasado, a día de hoy, la edad máxima de jubilación forzosa, como consecuencia de la demora en la celebración del primer ejercicio de la convocatoria, si bien cumplía el requisito de no rebasarla a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.



El Tribunal le hace indicación al Sr. PUCHE MARTÍNEZ, de que se le admite cautelarmente al primer ejercicio, sin perjuicio de la ulterior deliberación y decisión de lo que, sobre el particular, corresponda en Derecho.

A presencia de los aspirantes se procede a la apertura del sobre que contiene el cuestionario del primer ejercicio, y a distribuirlo entre ellos, así como la hoja/casillero de respuestas. La hoja de respuestas que se facilita a los opositores está numerada correlativamente y consta de dos cuerpos en los que figura el número, un cuerpo principal con la hoja de respuestas y una cabecera en la que también figura el mismo número.

Finalizado el ejercicio los aspirantes separarán la cabecera de grupo principal, escribirán en el lugar señalado al efecto en uno de los cuerpos de la cabecera su nombre, apellidos y D.N.I y entregarán separadamente la cabecera y el cuerpo principal, sin señal identificativa alguna, ni otra marca que la correspondiente a la marca de contestación de las cuestiones del ejercicio. El Tribunal descalificará al aspirante que escriba en la hoja de contestaciones alguna otra marca, señal, número o texto.

El Tribunal custodiará separadamente los cuerpos principales del ejercicio y las cabeceras, en sobres distintos, cerrados y firmados sobre la solapa. Concluida la corrección de los ejercicios (cuerpo principal) el Tribunal hará públicas las calificaciones mediante una relación que contendrá el número de ejercicio y la puntuación.

ACTO PÚBLICO DE UNIÓN DE CABECERAS.

Se convocará sesión del Tribunal mediante notificación personal a sus componentes, y edicto en el tablón de anuncios de Recursos Humanos y portal electrónico, a fin de garantizar la presencia de los opositores que así lo deseen en el acto público de “unión de cabeceras”, que se desarrollará del modo que sigue:

Un componente del Tribunal leerá en voz alta el n.º del ejercicio y su calificación, mientras otro abrirá el sobre sellado de las cabeceras, localizará la correspondiente al número leído y unirá los cuerpos principal y de cabecera; procediéndose de igual modo con todos los ejercicios.

A continuación se publicará la lista con el resultado de calificación del ejercicio que contendrá: número de ejercicio, D.N.I (extractado) y calificación.

CALIFICACIÓN:

El Tribunal acuerda anular la pregunta nº 55 por tener más de una respuesta cierta (a y c).

Ejercicio nº	A	E	n	N	R
89	33	66	4	99	1,1111111
90	61	24	4	99	5,3535354
92	58	25	4	99	5,016835



93 49 20 4 99 4,2760943

Se ordena la publicación de la plantilla con las respuestas correctas de la prueba tipo test del primer ejercicio.

PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE UN ASPIRANTE:

Dada cuenta de lo advertido por el aspirante Sr. D. Juan José PUCHE MARTÍNEZ, nacido el 30 de septiembre de 1958, tal y como acredita mediante su DNI, del que se deja copia compulsada en el expediente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

“1. Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.”

En el mismo sentido, el artículo 62.1.b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana:

“Artículo 62. Requisitos de acceso.

1. Son requisitos generales de participación en los procedimientos selectivos los siguientes:

b) Haber cumplido dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquélla otra que pueda establecerse por ley.

Así como la Base segunda c) de las específicas de la convocatoria, que exige que los requisitos que han de reunir los aspirantes (entre ellos el de edad) han de reunirse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

De conformidad con lo establecido por la Disposición Transitoria Séptima del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la edad máxima de jubilación para 2023 es de 65 años.

Si bien el Sr. PUCHE MARTÍNEZ cumplía el requisito de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, tal requisito no se mantiene a día de hoy, al haber alcanzado la edad máxima de jubilación, por lo que procede, y así se propone a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Santa Pola, su exclusión del proceso selectivo. Atendiendo a que la causa de exclusión ha sobrevenido a raíz de la demora en el inicio de los ejercicios de la oposición, por las dificultades habidas para la conformación



del Tribunal, circunstancia esta a la que el Sr. PUCHE MARTÍNEZ es por completo ajeno, se propone igualmente a la Alcaldía la devolución de oficio al Sr. PUCHE, de los derechos de examen.

CONVOCATORIAS:

Se convoca al Tribunal y a los aspirantes que deseen asistir, al acto público de Unión de Cabeceras que tendrá lugar el próximo día lunes, 30 de octubre de 2023, a las 9:30 horas, en el centro Cívico de Santa Pola, C/ Castaños, 12.

En Santa Pola a las 18:15 horas del día de la fecha.

El Presidente,

NICOLAS
MANUEL|

GARCIA|ARACIL

Fdo: NICOLÁS GARCÍA ARACIL

Digitally signed by
NICOLÁS MANUEL|
GARCIA|ARACIL
Date: 2023.10.31
14:31:41 +01'00'

Vocal,

BALLESTA
GALDEANO
MONICA -
48463819J

Fdo: MÓNICA BALLESTA GALDEANO.

Firmado digitalmente por
BALLESTA GALDEANO
MONICA - 4846
Fecha: 2023.11.02
14:43:47 +01'00'

Vocal,

Firmado por VICENTE
LUIS TEROL VALLS -
NIF:***2583** el día

Fdo: VICENTE TEROL VALLS.

Vocal

Digitally signed by
JOSE MARIA|SABATER|
NAVARRO
Date: 2023.11.06
17:53:15 +01'00'

Fdo: JOSÉ MARÍA SABATER NAVARRO.

Vocal

Firmado por JORGE
CARBONELL PEREZ - DNI
Fdo: JORGE CARBONELL PÉREZ

Secretaria

Emilio Manuel
Jordán Cases

Fdo: EMILIO M. JORDÁN CASES

Firmado digitalmente
por Emilio Manuel
Jordán Cases
Fecha: 2023.11.07
12:38:47 +01'00'